

T.F. 09-05-04

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GRAL.
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.D.

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/601

SANTIAGO,

30 ABR. 2008

VISTOS: La Ley Nº19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley Nº19.886; el decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Resolución Nº520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, el Registro de Ingreso Nº 098/5 del Director de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

Que se hizo necesario contratar en forma directa el servicio de pintura, alfombrado e instalación de persianas, para habilitar las nuevas dependencias de la Subdirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado.

Que debido a la premura de tiempo se hizo imposible efectuar oportunamente la publicación que permita encontrar los proveedores para los servicio requeridos, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de las empresas que se indica y por los montos que señala:

- Sr. Ramón Ubilla Oviedo, C.I. Nº 6.053.084-k, por la suma de \$458.150.- (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos.
- Sr. Pedro Pavel Pagador, C.I. Nº 14.693662-8, por la suma de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos.
- Sra. Rosa Robledo Quijada, CCI. Nº 6.057.337-9, por la suma de \$267.750.- (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de las empresas indicadas en el Considerando y por los montos señalados.
- B Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútese el gasto al ítem 22-06-001 y 22-06-003 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
 Director
 División de Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación. EGC/plm.-